

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	
<i>Marque con una X el tipo de contrato que se pretende celebrar</i>	
Contrato de Prestación de servicios profesionales	☐
Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	☒
Contrato para la ejecución de trabajos artísticos	☐
OFICINA/ÁREA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	
Dirección General	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales, es una entidad administrativa descentralizada indirecta o de segundo grado, sin ánimo de lucro, sujeta al régimen legal de las instituciones de utilidad común y a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género en cuanto a su funcionamiento y organización, que agremia a las Ciudades Capitales de Departamento y Uribí, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, D.C., quien tiene por objeto: “desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asociados, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional y en especial de interés Regional y Local”.

La Asociación en cumplimiento de su objeto realizará los siguientes objetivos y actividades específicas: a) Representar y defender los derechos y los intereses generales de los asociados y actuar como vocera ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, las Altas Cortes, la comunidad internacional y demás organismos, en el trámite de todas aquellas iniciativas y procesos, que generen impacto o que contribuyan al desarrollo de los asociados. b) Construir alianzas alrededor de problemas comunes que tengan los asociados y que contribuyan a la formulación de posibles soluciones que permitan el desarrollo y progreso de los mismos. c)

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

Propiciar el intercambio de experiencias, la discusión de iniciativas y la creación de mecanismos de colaboración abierta, en torno a buenas prácticas nacionales e internacionales, que sirvan en la búsqueda de mejores soluciones a los problemas que tienen los asociados. d) Trabajar por la integración y el diálogo entre los asociados que sirvan en la interacción de ideas que contribuyan a la búsqueda de soluciones a las necesidades y desafíos que afronta cada ciudad y su entorno, promoviendo el uso de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. e) Contribuir a espacios de intercambio de información y de experiencias exitosas sobre temas locales y regionales que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades y de cada región. f) Organizar y participar en reuniones, foros, seminarios y demás actividades que sirvan como espacios de intercambio y aprendizajes de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de los asociados y su entorno regional, generando economías de escala que promuevan la competitividad. g) Promover ante las diferentes instituciones del Estado la conformación de esquemas asociativos a través de incentivos a las regiones administrativas y de planificación, regiones de planeación y gestión, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas y cualquier alternativa flexible de gestión regional, a fin de hacer efectivos los principios de solidaridad, equidad territorial, equidad social, sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial. h) Promover la consecución de recursos de cooperación e identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos que favorezcan los intereses de los asociados. i) Aportar herramientas técnicas e información para la formulación de políticas públicas que permitan a los asociados, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. j) Aportar herramientas técnicas para orientar el desarrollo económico y social de los asociados desde una perspectiva estratégica que promueva el consumo interno. k) Celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales, extranjeras e internacionales para el cumplimiento del objeto de la Asociación. l) Realizar cualquier otra actividad o función que contribuya al cumplimiento de su objeto.

La Asociación en cumplimiento de su objeto tiene la obligación de contribuir a espacios de intercambio de información y de experiencias exitosas sobre temas locales y regionales que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades y de cada región y aportar herramientas técnicas para orientar el desarrollo económico y social de los asociados desde una perspectiva estratégica que promueva el consumo interno. Para el desarrollo de este objeto se

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

desarrollan diferentes eventos utilizando las instalaciones de la sede única, como reuniones y mesas técnicas con entidades del primer orden del nivel nacional y territorial, eventos académicos en la ciudad de Bogotá principalmente y en las demás ciudades capitales de manera ocasional.

La participación del Director General en estos eventos es fundamental, ya que estos espacios constituyen una plataforma clave para el tratamiento de temas económicos, sociales y políticos relevantes para la agenda local y regional de los asociados. Dada la naturaleza estratégica de dichos encuentros, resulta imprescindible contar con instalaciones seguras que garanticen no solo el desarrollo de las actividades laborales ordinarias, sino también la logística necesaria para alcanzar los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se hace prioritario establecer condiciones de seguridad específicas para el Director General, lo que se erige como una necesidad estratégica de primer orden. Esta protección debe trascender el enfoque tradicional de custodia física reactiva, para convertirse en un proceso continuo basado en inteligencia aplicada, cuyo valor central reside en la prevención. La complejidad de las amenazas actuales —que abarcan desde lo físico hasta lo digital y lo reputacional— exige una comprensión profunda y multidimensional tanto del individuo como de su entorno. Solo mediante un diagnóstico minucioso y personalizado será posible diseñar un esquema de protección eficaz, resiliente y adaptado a las vulnerabilidades identificadas.

La importancia cardinal de este estudio reside en su capacidad para transformar la gestión del riesgo de un estado de intuición y reacción a uno de anticipación fundamentada. Su objetivo principal es identificar y evaluar científicamente las amenazas potenciales antes de que se materialicen en incidentes. Este enfoque proactivo no solo salva vidas y previene secuestros o ataques físicos, sino que también protege bienes intangibles pero críticos como la reputación, la confidencialidad de la información y la estabilidad familiar y empresarial del protegido. En esencia, es una herramienta que permite tomar el control de la situación de seguridad, pasando de la vulnerabilidad a la preparación informada.

El núcleo de este estudio lo conforma un Análisis de Riesgo exhaustivo, que evalúa su perfil público, actividades económicas, historial y factores que lo posicionan como un blanco potencial. Este análisis se enriquece y contextualiza con el conocimiento de su entorno personal, empresarial y familiar, reconociendo que las amenazas no operan en el vacío. El entorno personal revela vulnerabilidades en hábitos y residencia; el empresarial, conflictos externos; y el familiar.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

La eficacia operativa de cualquier plan de seguridad depende de la gestión segura de la movilidad. Por ello, el Conocimiento de las rutas empleadas es un pilar operativo crucial. Un análisis cartográfico y dinámico de los trayectos habituales permite identificar puntos críticos, cuellos de botella y localizaciones propicias para emboscadas, facilitando la planificación de rutas alternativas y variables que reducen drásticamente la predictibilidad y, por ende, la ventana de oportunidad para un agresor.

Complementariamente, el estudio incorpora una dimensión estratégica y otra técnica. La dimensión estratégica se aborda mediante el Análisis de Grupos de Interés que puedan afectar su imagen o integridad. Esta fase investiga a competidores, actores políticos, grupos activistas o cualquier entidad con motivos y capacidad para dañar al protegido, ya sea mediante un ataque físico o una campaña de desprestigio. Paralelamente, la dimensión técnica se cubre con la Revisión del Espectro Electromagnético de su Oficina, que detecta dispositivos de escucha ilegales y vulnerabilidades que comprometen la información sensible, garantizando la seguridad de las comunicaciones y deliberaciones más críticas.

Finalmente, reconociendo que el riesgo se propaga en círculos concéntricos, el estudio se extiende con un análisis de seguridad de su entorno inmediato. Esta ampliación del perímetro de protección es esencial, ya que un incidente dirigido a un colaborador clave, un familiar o un asistente personal puede tener un impacto tan devastador como un ataque directo, siendo a menudo una táctica utilizada para coaccionar o debilitar.

Por ello, se hace indispensable gestionar el riesgo corporativo mediante estrategias que incluyan anticipación, disuasión, detección, retardación y reacción. El objetivo es claro: prevenir incidentes, generar entornos seguros, estimular la convivencia y la solidaridad, y preservar la integridad de las personas.

Para alcanzar estos propósitos, desde el punto de vista misional, es imprescindible contar con asesoría especializada que permita configurar el esquema de seguridad más apropiado. Dicha asesoría debe basarse en el análisis de riesgos y amenazas, siguiendo parámetros reconocidos como la norma ISO 31000:2018 de Gestión del Riesgo, BASC V6 - 2022 e ISO 22301 de Gestión de Continuidad del Negocio. Entre las actividades a desarrollar se incluyen:

- Realización de un estudio de seguridad y riesgo para la Dirección General, conforme a sus funciones y actividades.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

- Elaboración de protocolos de seguridad para actividades en ciudad, campo y desplazamientos.
- Estudio de seguridad y riesgo de las instalaciones de ASOCAPITALES.
- Análisis de confiabilidad del talento humano, incluyendo la matriz de riesgo y clasificación de los cargos.
- Evaluación de amenazas y vulnerabilidades en sistemas de información y marca reputacional, abarcando servidores, equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos.
- Asignación de un analista especializado en gestión de riesgo corporativo.
- Gerenciamiento de viajes y actividades de la Dirección Ejecutiva, con el fin de emitir las recomendaciones pertinentes.

Por lo tanto, se requiere la vinculación de una persona jurídica que brinde asesoría en la configuración de esquemas de seguridad, análisis de riesgos y amenazas, y que, conforme a las buenas prácticas de administración, colabore en la elaboración de estudios, protocolos y análisis de vulnerabilidades en materia de seguridad física, humana y tecnológica.

Con base en lo anterior, la Secretaría General de Asocapitales solicita contratar los servicios de una persona jurídica especializada en gestión de riesgo corporativo, que apoye en la realización de los estudios de seguridad necesarios y en la formulación de los protocolos correspondientes, asegurando así un entorno protegido y resiliente para la organización.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General de la Asociación Colombiana

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, en la implementación de servicios de gestión de riesgo corporativo a través de estudios de seguridad, gestión de riesgos y amenazas y formulación de protocolos de seguridad.

2.2 CODIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121604	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y protección personal	16 Servicios detectives de	04 Servicios de investigación privada
80111621	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de Personal temporal	21 Servicios temporales de investigación y desarrollo

2.3 ESPECIFICACIONES

2.3.1. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato correspondiente será de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3.2. Lugar de Ejecución y/o entrega.

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá desplazarse a otras ciudades del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta de la Asociación.

2.3.3. Valor

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.115.000)**. Dicho valor incluye como ya se señaló los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato, discriminado así:

- a) **Costo Directo:** OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000).
- b) **Valor IVA:** UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.615.000).

2.3.4. Forma y Requisitos de pago.

La Asociación pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA en un solo pago vencido por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.115.000)**. Dicho valor incluye como ya se señaló los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato, discriminado así:

- a) **Costo Directo:** OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000).
- b) **Valor IVA:** UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.615.000).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá aportar: a) Informe de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor. b) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. c) Cuenta de cobro o factura según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago correspondiente al presente contrato será girado a la cuenta bancaria informada por el contratista de conformidad con la certificación bancaria aportada, que consta en el expediente contractual, o en cheque girado a favor de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: En aquellos casos en que EL CONTRATISTA deba desplazarse en cumplimiento de sus actividades contractuales a ciudades diferentes a la de su sede, la Asociación, previa aprobación del supervisor, asumirá los tiquetes de viaje respectivos y reconocerá como valor de manutención los valores establecidos por la Asociación, de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad para tal fin.

2.3.5. Vigilancia y Supervisión.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

La supervisión del contrato estará a cargo del Representante Legal (Suplente), quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Contratación vigente de ASOCAPITALES, entre ellas las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2. Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4. Según aplique, verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
5. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por Asocapitales que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión documental, y gestionar todos los trámites asignados a su cargo en el sistema.
4. Entregar los productos o informes, según corresponda, en la forma convenida en el contrato.
5. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

6. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y/o cualquier tercero, salvo autorización escrita del supervisor del contrato o del Secretario General de la Asociación y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.
7. El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato y el secretario General de la Asociación.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo aclaren o modifiquen.
9. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, según corresponda.
10. Asistir a los procesos de inducción o reinducción que organice Asocapitales con el fin de divulgar entre otros, la Política en SST, los peligros y riesgos en la zona de trabajo y las medidas de prevención y atención de emergencias.
11. Efectuar los aportes en tiempo al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y ARL.
12. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas por Asocapitales.
13. Notificar a su supervisor, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral.
14. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de Asocapitales.
15. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que llegaren a ser puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. En el caso de las personas naturales, el contratista deberá realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato.
17. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
18. Cumplir con las obligaciones y trámites pertinentes como proveedor de la plataforma SECOP

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

II.

19. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas:

1. Efectuar estudio de seguridad y riesgo sobre la Dirección General acorde a sus funciones y actividades.
2. Elaborar los protocolos de seguridad para actividades en ciudad, campo y desplazamientos para los empleados de la Asociación.
3. Adelantar el análisis de confiabilidad de talento humano, a través de la elaboración de la respectiva matriz de riesgo y clasificación de los cargos.
4. Analizar las amenazas y vulnerabilidades sobre los sistemas de información y marca reputacional, incluyendo servidores, pc y otros equipos.
5. Elaborar los Banner sobre las recomendaciones aceptadas.
6. Presentar los informes respectivos, para la toma de decisiones frente a las medidas recomendadas y a fin de gestionar los riesgos corporativos.
7. Asignar un analista de gestión de riesgo corporativo para adelantar los estudios requeridos.
8. Gerenciar los viajes y actividades de la Dirección General, a fin de emitir las recomendaciones necesarias.
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los Protocolos de Gestión del Riesgo corporativo implementados a través del Centro de control, comando, Comunicaciones e Información C3i.
10. Adelantar seguimiento a las actividades de gestión de control de instalaciones y videovigilancia.
11. Monitorear a través de herramientas de Software de la gestión de servidores y monitoreo de la página web.
12. Realizar capacitación mensual y/o boletín de riesgo en la ciudad de Bogotá, a los colaboradores y/o asociados o a quien la Dirección Ejecutiva determine.
13. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato según indique el supervisor del mismo.

2.4.2 Obligaciones de la Asociación:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para su ejecución.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
5. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.

2.5 PRODUCTOS Y/O INFORMES

El contratista deberá presentar un informe de actividades por cada uno de los pagos realizados, de acuerdo con la forma de pago señalada en el contrato. Dicho informe deberá presentarse en el formato definido por la entidad, atendiendo los lineamientos de la Supervisión y, de igual modo, deberá contener la descripción detallada de las actividades desarrolladas en el respectivo período.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con persona natural.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde de conformidad con su naturaleza a la de contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los términos establecidos y que trata el literal h) del numeral 4 del artículo

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

La Asociación no cuenta con personal especializado para adelantar las actividades descritas, motivo por el que es necesaria su contratación para que coadyuve y apoye los procesos que adelanta la Asociación. En consecuencia, el proceso se deberá regir por lo dispuesto en el Estatuto General de contratación esto es la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia relacionada con el área a contratar.

4. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...)”, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista, así:

Para la selección de la oferta más favorable se tuvieron en cuenta criterios primordiales, respecto de la Idoneidad del contratista, determinando así que el contratista UNIVERSAL DE SEGURIDAD LTDA - UNISEG LTDA, resulta competente para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales requeridas por la Asociación, por la calidad de sus servicios, productos y particularmente su experiencia, su equipo de trabajo, y su reconocimiento a nivel nacional como una sociedad con amplia capacidad para desarrollar técnica y operativamente las actividades requeridas en la ejecución de este tipo de contratos.

Para la ejecución del objeto contractual del presente estudio previo, se requiere el siguiente Perfil:

1) Capacidad:

Sociedad legalmente constituida la cual tenga dentro de su objeto social el desarrollo de actividades de seguridad.

2) Experiencia:

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

Presentar dos (02) certificaciones que acrediten el cumplimiento de contratos.

6. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Estudio del Sector G-EES-02, en las contrataciones directas como lo son aquellas propias de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto conforme al proceso de contratación.

Así las cosas, Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello la Asociación, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del valor de los honorarios se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos a realizar, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios: Formación académica, experiencia general, experiencia específica, actividades a realizar, responsabilidad de

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

las actividades encomendadas, dedicación para realizar las actividades encomendadas.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe en tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, y la forma de entrega de los productos derivados de las actividades prestadas.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria General de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, en la implementación de servicios de gestión de riesgo corporativo a través de estudios de seguridad, gestión de riesgos y amenazas y formulación de protocolos de seguridad, evidenciando que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional y la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, el cual puede ser prestado por personas naturales quienes prestan sus servicios a título individual e independiente, y deben cumplir como mínimo los requisitos exigidos por la entidad. En el caso de las personas jurídicas su objeto social debe permitir el desarrollo de los servicios requeridos, y cuando así lo solicite la Asociación, debe contar con el personal mínimo exigido que cumpla los requisitos establecidos para el efecto. Así mismo deben cumplir los demás requisitos exigidos.

De otra parte, las personas naturales que prestan sus servicios como independientes en general se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales de su profesión u oficio.

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para prestar los servicios objeto del contrato que se solicita suscribir, se requiere una persona que cumpla los requisitos señalados en el numeral 5 de este documento.

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista, se toman en consideración al perfil y la experiencia requerida, por lo cual, para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la propuesta enviada por el contratista de acuerdo con las condiciones específicas requeridas por la Asociación, junto con la evaluación del tipo de actividades y asesorías a efectuar, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional del personal que va a prestar el servicio.

El valor del contrato se determina de conformidad con el análisis efectuado por la Asociación, en el cual se tiene en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la responsabilidad de las actividades que va a asumir, las actividades que tendrá a su cargo y las condiciones del mercado en la ejecución de objetos similares, así como la oferta de servicios presentada.

Durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación de este por parte de la Supervisión del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

B. Estudio de la oferta.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

De conformidad con la revisión realizada en el SECOP II, se comprobó que otras entidades adquieren este servicio como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2025 (080-00-A-COFAC-CEGOT-2025)	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	SERVICIOS EN LÍNEA PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD, VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES EN LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL ESP QUE SE REALIZAN AL PERSONAL ORGÁNICO DE LA FAC ASÍ COMO LOS ASPIRANTES Y CONTRATISTAS QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN Y SUS INSTALACIONES.	1 mes	\$20.000.000	\$20.000.000
2025 (032-2025)	SOCIEDAD DE DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SEGURIDAD DE LOS ASPIRANTES A LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	8 meses	\$70.000.000	\$8.750.000
2025 (ITRC-CPS-031-2024)	AGENCIA ITRC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD A LOS ASPIRANTES A UN CARGO EN LA AGENCIA ITRC	10 meses	\$5.000.000	\$500.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$10.115.000)**. Dicho valor incluye como ya se señaló los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato, discriminado así:

- a) **Costo Directo:** OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000).

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

b) **Valor IVA:** UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.615.000).

9. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Así las cosas, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales identificó los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evaluó los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se estableció un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

En este sentido, se adjunta al presente estudio, el documento MA-GC-F-51, en el cual se establecen los riesgos, de conformidad con el contrato a suscribirse.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES

En el evento en que las actividades a realizar por el contratista se encuentren clasificadas en nivel de riesgo I, II y III el pago de los aportes a la ARL correrá por cuenta del contratista. Si las actividades se encuentran clasificadas en niveles de riesgo IV y V el pago correrá por cuenta de la Entidad.

En el presente proceso al requerirse una persona jurídica, esta deberá presentar las afiliaciones y el pago de la ARL del personal que prestará el servicio.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se considera necesario realizar una evaluación de los riesgos que, a criterio del área responsable, se deban cubrir. Esto tiene como propósito garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas a favor de la ENTIDAD en el marco de la ejecución del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece: *“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales de este decreto no es obligatoria, y su justificación para exigir las o no debe estar consignada en los estudios y documentos previos”*.

Considerando la naturaleza de las obligaciones derivadas de este contrato, su plazo de ejecución, su valor, y los riesgos identificados para esta contratación, la Asociación ha decidido no exigir la constitución de garantías para respaldar el cumplimiento de las obligaciones. Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Gestión de riesgos a través de supervisión permanente

Conforme a la matriz de riesgos, se realizará un monitoreo periódico y constante por parte de un supervisor designado. Esto permitirá verificar el cumplimiento del contrato y exigir la entrega de los informes que evidencien el desarrollo contractual, mitigando los riesgos mediante un control continuo durante la ejecución.

2. Seguimiento por medio de la modalidad de pago

La forma de pago contempla un seguimiento trimestral periódico, de modo que los desembolsos solo se efectuarán tras la aprobación efectiva de los informes que acrediten la prestación del servicio contratado. Este mecanismo garantiza el cumplimiento sin que se generen inconformidades no resueltas.

3. Antecedentes del contratista

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales	Código MA-GC-F-02	

Se verificaron los antecedentes contractuales de la persona seleccionada, confirmando la ausencia de incumplimientos previos. Esto proporciona una referencia favorable sobre el desempeño del futuro contratista.

4. Responsabilidad en caso de contingencias

La no exigencia de garantías no exime a las partes involucradas de sus responsabilidades ante posibles riesgos o contingencias aplicables. Se garantizará la adecuada protección de los intereses de los contratantes mediante un seguimiento riguroso del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales no deben hacer el análisis en cuanto si aplican o no los acuerdos comerciales para los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de Contratación Directa y de mínima cuantía. (Negrilla y subrayado fuera de texto). Por lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se celebran a través de la modalidad de Contratación Directa, no aplican los Acuerdos Comerciales.

13. RESPONSABLE

EMILIO RUEDA LÓPEZ
Representante Legal (Suplente)
ASOCAPITALES